

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### JEFATURA DE INSTRUCCION

*Milicia Naval Universitaria.*—Orden de 6 de noviembre de 1944 por la que se dispone que los alumnos que estudien alguna de las carreras citadas en el artículo octavo del Reglamento para la formación de las Escalas de Complemento de la Armada podrán solicitar su admisión en la Milicia Naval Universitaria.—Página 1.392.

##### JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

###### INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA

*Destinos.*—Orden de 12 de noviembre de 1944 por la que se nombra Ayudante personal del Contralmirante Comandante General del Arsenal de Cartagena, excelentísimo señor don Guillermo Díaz del Río, al Capitán de Infantería de Marina D. José Mezquita Forés.—Página 1.392.

Otra de 12 de noviembre de 1944 por la que se dispone pase destinado al Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz el Capitán de Infantería de Marina D. Luis Ocaña Müller.—Página 1.392.

Otra de 12 de noviembre de 1944 por la que se dispone pase a prestar sus servicios a la Escuela de Mecánicos el Teniente de Infantería de Marina D. Luis de Vierna Pita.—Página 1.392.

#### SERVICIO DE PERSONAL

*Destinos.*—Orden de 11 de noviembre de 1944 por la que se dispone pase destinado a la Escuela de Suboficiales el Operario de segunda de la Maestranza de la Armada D. Francisco González Cruz.—Página 1.392.

*Reingresos.*—Orden de 11 de noviembre de 1944 por la que se dispone el reingreso en la Armada y pasa al Cuerpo de Suboficiales, como Sanitario primero, el Auxiliar primero de Sanidad D. Angel Llamas Díaz.—Páginas 1.392 y 1.393.

*Ascensos.*—Orden de 12 de noviembre de 1944 por la que se promueven a sus inmediatos empleos al Teniente Coronel de Máquinas D. Angel Vázquez Daporta, al Comandante D. Francisco Echevarría Bilbao y al Capitán D. Agustín Díaz Vázquez.—Página 1.393.

#### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

###### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

*Pensiones.*—Orden de 25 de octubre de 1944 por la que se declara con derecho a pensión a las personas comprendidas en la relación que empieza con D. Constantino Pérez Pérez y termina con doña Dolores Gas Ruiz.—Páginas 1.393 y 1.394.

# ORDENES

## JEFATURA DE INSTRUCCION

*Milicia Naval Universitaria.* — En analogía a lo dispuesto por el Ministerio del Ejército, podrán solicitar su admisión en la Milicia Naval Universitaria los alumnos que estudien alguna de las carreras citadas en el artículo octavo del Reglamento para la formación de las Escalas de Complemento de la Armada cuyo ingreso sea por oposición dividida en grupos, cuando hayan aprobado el primer grupo y soliciten voluntariamente la inscripción marítima.

La instrucción prenaval superior la recibirán al aprobar su ingreso en los Centros de Enseñanza.

Madrid, 6 de noviembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y de Instrucción.  
Sres. ...

## JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

### Inspección General de Infantería de Marina.

*Destinos.* — Se nombra Ayudante personal del Contralmirante Comandante General del Arsenal de Cartagena, Excmo. Sr. D. Guillermo Díaz del Río, al Capitán de Infantería de Marina D. José Mezquita Forés, que cesará en el Tercio de Levante.

Madrid, 12 de noviembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena e Inspector General de Infantería de Marina.

— Cesa en el Tercio del Sur y pasa destinado al Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz el Capitán de Infantería de Marina don Luis Ocaña Müller.

Madrid, 12 de noviembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz e Inspector General de Infantería de Marina.

*Destinos.* — Dispuesto por la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo que el Teniente de Infantería de Marina don Luis de Vierna Pita cese en el Tercio del Norte y pas a prestar sus servicios a la Escuela de Mecánicos, se aprueba el destino conferido por la citada Autoridad.

Madrid, 12 de noviembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo e Inspector General de Infantería de Marina.

## SERVICIO DE PERSONAL

*Destinos.* — Se aprueba la determinación adoptada por el Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz al disponer pase destinado a la Escuela de Suboficiales el Operario de segunda de la Maestranza de la Armada (Carpintero) D. Francisco González Cruz.

Madrid, 11 de noviembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Reingresos.* — De conformidad con lo informado por el Consejo Superior de la Armada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 13 de diciembre de 1943, vengo en conceder el reingreso en la Armada al Auxiliar segundo de Sanidad don Angel Llamas Díaz, retirado con arreglo a la Ley de 12 de julio de 1940.

Este Auxiliar, al reingresar, como comprendido en el artículo quinto de la Ley de 30 de diciembre de 1940, se le asciende a Auxiliar primero, con antigüedad de 25 de noviembre de 1940, y con arreglo a lo prevenido en el apartado f) de la Ley de 25 de noviembre de 1940, se le concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales, como Sanitario primero, graduado de Alférez, con antigüedad de 25 de noviembre de 1940 y efectos administrativos a partir de 1.º de diciembre del mismo año, sin perjuicio de los beneficios económicos determinados por el artículo 31, también transitorio, de la mencionada Ley de 25 de noviembre de 1940 que puedan corresponderle; escalafonándose entre los de dicho empleo don Francisco Cavilla Villanueva y D. Manuel Cortejosa Haro, a reserva de la aplicación de lo dispuesto en la Ley de 10 de marzo de 1939 (B. O. núm. 47).

Queda, en su virtud, anulada la Orden ministerial de 4 de agosto de 1942 (D. O. núm. 195), que dispuso el pase del interesado a la situación de "retirado", con arreglo a los preceptos de la Ley de 12 de julio de 1940.

Madrid, 11 de noviembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Ascensos.*—Con motivo de vacante producida por ascenso a General de Brigada de Máquinas del Excmo. Sr. D. Fernando Portillo Guerrero, se promueven a sus inmediatos empleos, con antigüedad de 23 de agosto de 1944 y efectos administrativos a partir de la revista del mes de septiembre siguiente, al Teniente Coronel D. Angel Vázquez Daporta, que quedará escalafonado a continuación del Coronel D. José Albarrán Pardo; al Comandante don Francisco Echevarría Bilbao, que será escalafonado después del Teniente Coronel D. José Carlos Alvarez Bouza, y el Capitán D. Agustín Díaz Vázquez, que se escalafonará a continuación del Comandante D. Adolfo Saura Rodríguez.

No ascienden el Comandante y los Capitanes más antiguos que los propuestos por no reunir en 23 de agosto último las condiciones reglamentarias para ello.

Madrid, 12 de noviembre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y General Inspector del Cuerpo de Máquinas.

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### Ministerio del Ejército.

#### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

*Pensiones.*—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice, con esta fecha, a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confie-

ren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la única relación, que empieza con D. Constantino Pérez Pérez y termina con doña Dolores Ons Ruiz, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo."

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente participo a V. E. para su conocimiento y efectos pertinentes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de octubre de 1944.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco.*—Excmo. Sr. ...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

*Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).*

Orense.—D. Constantino Pérez Pérez y doña Feliciano Seoane Domínguez, padres del Cabo Ricardo Pérez Seoane: 1.432,00 pesetas anuales, aumentadas a 2.160,00 por Ley de 6 de noviembre de 1942, a percibir por la Delegación de Hacienda de Orense desde el día 23 de septiembre de 1938.—Residen en Tourós (Orense).—(1) y (3).

Salamanca.—Doña Cándida Fernández Martín, madre del Soldado Cándido Severino Hernández: 970,00 pesetas anuales, aumentadas a 1.432,00 por Ley de 6 de noviembre de 1942, a percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca desde el día 14 de junio de 1937.—Reside en Salamanca.—(1) y (3).

Pontevedra.—Doña Dolores Ons Ruiz, viuda del Auxiliar de A. don José Estévez Ferradas: 4.000,00 pesetas anuales, aumentadas a 5.000,00 por Ley de 6 de noviembre de 1942, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el día 8 de septiembre de 1938.—Reside en Marín (Pontevedra).—(1) y (20).

#### OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les señala.

(3) Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942

(D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

(20) La percibirá mientras conserve su aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese podido percibir a cuenta del señalamiento que se le hizo por Orden de 13 de noviembre de 1939

(D. O. núm. 39), que queda anulado. La pensión concedida será satisfecha en la cuantía en que, sumada al sueldo del Estado que disfrute, no exceda en conjunto de 5.000 pesetas, por lo que al primer señalamiento lo comprende, y por lo que al segundo concierne, o sea al derivado de la Ley de 6 de noviembre de 1942, del de 10.000 pesetas.

Madrid, 25 de octubre de 1944.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

(Del D. O. del Ejército núm. 254, pág. 671.)